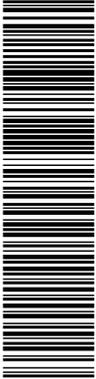


DOCUMENTO Informe: 10995 TD13 - 4. BAREMO DE SELECCION 26062023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q3Q11-5QSVV-CU7F4 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de Patronato Municipal de Deportes. Firmado 27/06/2023 08:24 2.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa-Presidenta Patronato de Deportes, de Patronato Municipal de Deportes. Firmado 28/06/2023 09:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2023 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10995 Q3Q11-5QSVV-CU7F4-02CA9E168173DEF0F0E4EB295173531BDF7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCORRISTA ACUÁTICO.

El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en relación al asunto arriba de referencia y resultando necesaria la contratación de un puesto de Socorrista de Actividades Acuáticas, de cobertura inaplazable para garantizar el correcto funcionamiento de una instalación deportiva fundamental de este Municipio durante los meses estivales, propone convocar proceso selectivo mediante Oferta del SAE, y aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación del referido puesto en régimen laboral temporal.

Teniendo en cuenta los artículos 23 y 103 de la Constitución española de 1978; así como los artículos 103 y 91 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, que establecen las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad; la selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01/2023/19178 se realizará siguiendo los siguientes criterios:

1. La selección al puesto constará de una fase: BAREMACIÓN DE C.V., LA BAREMACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA (MÁXIMO 10 PUNTOS):
 - **Experiencia como Socorrista Acuático en la empresa pública:** 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 5 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Socorrista Acuático**, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
 - **Experiencia como Socorrista Acuático en la empresa privada:** 0,05 puntos por mes trabajado. (máximo 3 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia,

DOCUMENTO Informe: 10995 TD13 - 4. BAREMO DE SELECCION 26062023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q3Q11-5QSVV-CU7F4 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SANTIAGO SOLER RABADAN, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de Patronato Municipal de Deportes. Firmado 27/06/2023 08:24 2.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa-Presidenta Patronato de Deportes, de Patronato Municipal de Deportes. Firmado 28/06/2023 09:20	ESTADO FIRMADO 28/06/2023 09:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10995 Q3Q11-5QSVV-CU7F4-02CA9E168173DBE40E4EB295773531BDF7A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



UNIDAD DE PERSONAL

los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Socorrista Acuático**, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en grupo de cotización correspondiente. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.

- **Formación adicional relacionada con el puesto:**
 - 0,05 puntos por cada 50 horas de formación en cursos relacionados con socorrismo y primeros auxilios. Los cursos inferiores a 50 horas no computan. (máximo 2,00 puntos).

La formación específica para acceder a la plaza no es computable de baremación.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. Fdo.: Santiago Soler Rabadán.

LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: Carmen Álvarez Marín.